ACUERDO No. SE-025-2016

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 18 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** aprobado mediante Acuerdo No. 001-2016 de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,930 de fecha once (11) de enero del año dos mil dieciséis (2016), establece que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, hacer la escogencia y recomendación de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto, conforme lo que se dispone en el presente capítulo y el Manual de Clasificación de Puestos y Funciones.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 6 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IAIP**, aprobado mediante Acuerdo No. 001-2016 de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,930 de fecha once (11) de enero del año dos mil dieciséis (2016), corresponde a la Unidad de Recursos Humanos: analizar, clasificar y

valorar los puestos del instituto y asignarles la respectiva categoría de escala de sueldos.

CONSIDERANDO (6) Que desde el veintiséis (26) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) la plaza de **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE INFORMÁTICA** se encuentra debido a la renuncia por mutuo consentimiento del Ingeniero **JOSE ORDOÑEZ FLORES.**

CONSIDERANDO (7) Que en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** presentó al **PLENO DE COMISIONADOS INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA,** en el que informa que la persona que cubre todos los requisitos para desempeñarse en la Plaza y obtiene el mayor puntaje en la evaluación es el Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS.**

CONSIDERANDO (8) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-014-2016** del treinta de agosto del año dos mil dieciséis (2016), **El PLENO DE COMISIONADOS** por mayoría de votos, acuerda: **1)** Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO. 2)** Nombrar en el cargo de **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** al Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** quien devengará un salario de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 25,000.00). 3)** El nombramiento del Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** como **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** será efectiva a partir del día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), inclusive. **4)** El Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** será considerado servidor público permanente después de haber pasado

satisfactoriamente un período de prueba de 60 días, contados desde la fecha en que tomó posesión del cargo tal y como lo prescribe el artículo 22 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL (IAIP)**. La **GERENCIA ADMINISTRATIVA** deberá dar seguimiento y evaluar su desempeño. **5)** El Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** no deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada en fecha 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO.**

SEGUNDO: Nombrar en el cargo de **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** al Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** quien devengará un salario de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 25,000.00).**

TERCERO: El nombramiento del Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** como **COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE INFOTECNOLOGIA** será efectiva a partir del día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), inclusive.

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2231-3272 2231-3161/62/75 PBX: 2239-7618/89/47
www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn

CUARTO: El Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** será considerado servidor público permanente después de haber pasado satisfactoriamente un período de prueba de 60 días, contados desde la fecha en que tomó posesión del cargo tal y como lo prescribe el artículo 22 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL (IAIP)**. La **GERENCIA ADMINISTRATIVA** deberá dar seguimiento y evaluar su desempeño.

QUINTO: El Licenciado en Informática Administrativa **HECTOR MANUEL GONZALEZ CÁRDENAS** no deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

SEXTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionada Presidente del Pleno

GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno